



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **100** -2022-GRJ/ORH.

Huancayo, **06 ABR. 2022**

LA SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Escalonario N° 012-2022-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 29 de marzo del 2022 y el Acta de Defunción, de fecha 18 de marzo del 2022, sobre cese definitivo por fallecimiento del servidor MOISES AQUINO CHUCO y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la carrera administrativa termina por: a) **Fallecimiento**, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que **el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello**, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante el artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 045-2021-GRJ/GR de 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución en materia de gestión administrativa, entre otros, de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal entre otros el cese de la administración pública, del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – (PAP), el ex servidor MOISES AQUINO CHUCO, desempeñó el cargo de Auxiliar I (trabajador de servicio II), del nivel remunerativo SA-F, personal administrativo de la Aldea Infantil “El Rosario”;

O.R.H.	
UOC. Nº	5609993
EXP. Nº	3850951





Que, en mérito al Informe Escalafonario N° 012-2022-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 29 de marzo del 2022, el ex servidor MOISES AQUINO CHUCO, ingreso a la administración pública el 01 de febrero de 1989, posteriormente nombrado mediante Resolución Directoral Administrativa n.º 062-2011-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 07 de marzo de 2011, acumuló un total de 33 años, 01 mes y 14 días de servicios efectivos prestados al estado, en el periodo del 01 de febrero de 1989 hasta el 15 de marzo de 2022

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC mediante Acta de Defunción de fecha 18 de marzo de 2022, certificó el fallecimiento de don MOISES AQUINO CHUCO el día 15 de marzo de 2022;

Que, en consecuencia por el causal de fallecimiento, procede el cese definitivo de la carrera administrativa del ex servidor, a partir del 16 de marzo del 2022, asimismo, el reconocimiento de tiempo de servicios que prestó al Estado;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 045-2021-GRJ/GR de 24 de febrero de 2021; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0019-21-GR-JUNÍN/GR de designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, de la carrera administrativa con efectividad, al 16 de marzo del 2022, a don MOISES AQUINO CHUCO, del cargo trabajador de servicios II, del nivel remunerativo SAF, personal Administrativo de la Aldea Infantil “El Rosario” del Gobierno Regional Junín, por el causal de fallecimiento ocurrido el 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al ex servidor MOISES AQUINO CHUCO, treinta y tres (33) años, Un (01) mes y catorce (14) días de servicios efectivos prestados al estado, desde el 01 de febrero de 1989 fecha que ingresó a la administración pública hasta el 15 de marzo de 2022 fecha de su deceso.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo del difunto y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 ABR 2022


Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL